6-07

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI

AUDITORIA FINANCIERA

CÓDIGO 01424121

UNED

6-07

AUDITORIA FINANCIERA

CÓDIGO 01424121

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVOS

El objetivo de esta asignatura es proporcionar al alumno los conocimientos esenciales en el campo de la auditoría financiera, ofreciéndole unos fundamentos teóricos rigurosos, también llevados al terreno práctico a través de supuestos.
Las diferentes asignaturas en materia contable estudiadas con carácter obligatorio durante los tres primeros cursos de la Licenciatura ("Introducción a la Contabilidad", "Contabilidad Financiera", "Contabilidad Financiera Superior", "Contabilidad de Sociedades", "Contabilidad de Costes", y "Contabilidad de Gestión"), aportan los conocimientos necesarios que capacitan al alumno para el adecuado seguimiento de esta materia.

CONTENIDOS

Los temas en los que se ha dividido esta asignatura son los siguientes:
Unidad Didáctica I: Marco Conceptual de la Auditoría
TEMA 1. Conceptos básicos de Auditoría TEMA 2. El proceso de la Auditoría de Cuentas
Unidad Didáctica II: Auditoría de los Componentes
TEMA 3. Inmovilizado material TEMA 4. Inmovilizado inmaterial y Gastos Amortizables TEMA 5. Inversiones financieras TEMA 6. Existencias y costes de producción TEMA 7. Compras y cuentas a pagar TEMA 8. Ventas y cuentas a cobrar TEMA 9. Tesorería TEMA 10. Pasivos financieros TEMA 11. Área de personal TEMA 12. Impuestos TEMA 13. Patrimonio TEMA 14. Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Unidad Didáctica III: Informes de Auditoría
TEMA 15. Conclusión del examen

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ANA ISABEL SEGOVIA SAN JUAN
Correo Electrónico	asegovia@cee.uned.es
Teléfono	91398-8615
Facultad	FAC.CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Departamento	ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

SAN SEGUNDO ONTÍN, A.; HERRADOR ALCAIDE, T. C., y SEGOVIA SAN JUAN, A. I.: *Introducción a la Auditoría Financiera.* UNED, Madrid, 2000.

SAN SEGUNDO ONTÍN, A. y SEGOVIA SAN JUAN, A. I.: *Guía Didáctica de Auditoría Financiera.* UNED, Madrid, 2003.

Los temas 1 y 2 del programa deben ser estudiados a través del anexo 1 de la Guía Didáctica de la asignatura. Los temas desde el 3 hasta el 15 se estudiarán a través del manual "Introducción a la Auditoría Financiera" que acabamos de mencionar.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La bibliografía básica es autosuficiente; no obstante, para aquellos alumnos que deseen profundizar en la materia, pueden consultar las siguientes obras:

SLOSSE, C. A., y otros: *Auditoría. Un nuevo enfoque empresarial.* Ediciones Macchi, Buenos Aires.

ARENS, A. A., y LOEBBECKE, J. K.: *Auditoría. Un enfoque integral.* Prentice Hall Hispanoamericana, S. A., México, 1996.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La asignatura pertenece al segundo cuatrimestre, por lo que se realizará una prueba presencial en el mes de junio, con la posibilidad de recuperar en septiembre.

El examen puede estar compuesto, indistintamente, por aspectos teóricos, aspectos prácticos o la conjunción de ambos, pudiendo presentar la teoría o la práctica tanto la forma de cuestiones de desarrollo como de test. En el propio enunciado del examen figurarán los baremos de calificación.

La duración del examen será de dos horas, siendo el material autorizado una máquina de calcular no programable.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Profesora Segovia San Juan
Despacho 1.16
Jueves, de 16 a 20 h.
Tel.: 91 398 86 15

Profesor San Segundo Ontín
Despacho 1.12
Jueves, de 16 a 20 h.
Tel.: 91 398 63 70

Correo electrónico de la asignatura: auditoria.financiera@cee.uned.es

A través de esta dirección de correo electrónico el alumno puede plantear sus dudas sobre la asignatura, que serán contestadas por el equipo docente.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.